

CONCON, 01 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 274 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ley Bono Vacaciones N° 20.971
- e) Informe de gastos en Personal de pago Bono Vacaciones correspondiente a los Jardines Infantiles, presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°8.
- g) Ingreso Municipal N°8 de fecha 27 de Enero del 2017.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ **4.845.139**, de los **Fondos de Educación** correspondiente a **Bono Vacaciones** del personal **Jardines Infantiles** mes de **Enero de 2017** que se administran en la cuenta Banco Estado N°23009000127, a la cuenta Banco Estado N°23009000259 del Departamento de Educación.
2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/GGV/MRC/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3